



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-004-2017-00515-01
Demandante: Juan Pablo Zamora
Demandado: Colpensiones y otros

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, el 6 de abril de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada